



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (07-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos (09:53) del día miércoles veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión ORDINARIA del Consejo Superior Universitario, quien se encuentra reunido en el salón de sesiones, ubicado en el segundo nivel del Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria, zona doce (12), participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

Los Decanos de las Facultades: Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Ciencias Médicas, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Lic. Dimas Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del de Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura; Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología.

Los Representantes Estudiantiles: Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Paula María DéLeon Hernández, de la de Ciencias Médicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología.

También estuvieron presentes: La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Audiencia a delegados de la Junta Administradora Del Plan De Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Oficio Ref. JAPP-36-01-2020 proveniente de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos con fecha 30 de enero de 2020, mediante la cual solicita "...se conceda audiencia para exponer y ampliar nuestra preocupación, deslindar responsabilidades y conocer sugerencias que deseamos aportar en cuanto a esta temática" Asisten los siguientes delegados:

1. Ing. Joram Matías Gil Laroj, Secretario.
2. Lic. Victor Manuel Castro Monterroso, Representante Docente.
3. Licda. Constanza Ochoa de Izquierdo, Administradora.
4. Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro, Representante de los Jubilados
5. Licda. Alba Patricia Arévalo Cano, Representante Administrativo.
6. Axel Ruch Molina, Representante Trabajadores Administrativos.
7. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante del Consejo Superior Universitario
8. Roberto Taracena, Asesor Jurídico.

Quienes seguidamente dan lectura al siguiente documento:

"Honorable Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Universidad de San Carlos de Guatemala Hace precisamente un año, con fecha 23 de enero de 2019, esta Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigió al Honorable Consejo una solicitud de audiencia para tratar el tema del impago de la Deuda USAC-PLAN que en la cantidad de Q 286,250,609.15 millones de quetzales de cuota patronal acumulada desde el mes de junio de 2017 se tiene pendiente. A pesar de los continuos requerimientos de honrar dicho adeudo, efectuados en forma mensual y consecutiva a la Dirección General Financiera, no hemos recibido respuesta alguna en forma que documente el compromiso de la Universidad y que establezca la forma, modo, tiempo y lugar de trasladar la indicada suma al Plan de Prestaciones.

1. *No existe ningún documento legal, fuera del reconocimiento contable, que acredite en forma jurídica el procedimiento, forma o medios en que dicha suma va a ser pagada al Plan de Prestaciones. Esta obligación institucional no puede soslayarse por más tiempo, sin incurrir en responsabilidades tanto de esta Junta Administradora como del propio Consejo, por una posible negligencia o incumplimiento de deberes. Es necesaria la determinación o fijación de una forma o compromiso de pago que proporcione certeza jurídica al manejo contable y financiero de este adeudo.*
2. *Conforme al artículo 1 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tenemos la obligación legal y moral de administrar el Plan de Prestaciones y somos responsables de la aplicación de su Reglamento. Es nuestra atribución invertir y administrar las reservas técnicas así como dictar las resoluciones que procedan a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Plan. Los sectores representados en la Junta Administradora han manifestado, de palabra y por escrito, el riesgo que representa para sus afiliados o constituyentes, la posible pérdida de sus derechos*



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

de jubilación y demás prestaciones, que podría ocasionar el impago de esta cuota universitaria, pero ven con mayor preocupación la falta de un abordaje serio por parte de las autoridades para resolver esta situación. Se ha señalado que es una obligación de la anterior administración, argumento que podría ser utilizado por cualquier administración futura y la deuda no sería pagada nunca, lo que obliga a declarar su institucionalidad y obligatoriedad de pago inmediato.

3. Para los efectos de resolver esta problemática proponemos:

- a) Que el pago de esta cuota patronal pendiente debe ser una prioridad de la Universidad.
- b) Que los convenios alcanzados se contengan en documento formal suscrito entre la Dirección General Financiera y la Junta Administradora del Plan, con el aval del Consejo Superior Universitario.

Con base en los parámetros expuestos, la Junta Administradora atentamente solicita:

Se nos conceda, a la mayor brevedad posible, audiencia para exponer y ampliar nuestra preocupación, deslindar responsabilidades y conocer las sugerencias que deseamos aportar en cuanto a esta temática. Se tome por ese alto órgano de dirección las medidas necesarias para dar certeza jurídica a la forma, modo y tiempo de completar el traslado de la cuota universitaria acumulada. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Por la Junta Administradora, Lic. José de Jesús Portillo Hernández; Ing. Joram Matías Gil Laroj Presidente Secretario, Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro,, Lic. Axel Ely Ruch Molina Representante de Jubilados Rep. Trabajadores Administrativos Lic. Victor Manuel Castro Monterroso Representante personal Docente."

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario, da por terminada la audiencia e indica que se da por recibida la solicitud y por medio de la Secretaria General, se les informará sobre la decisión tomada.

AUDIENCIA DE REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE ENFERMERÍA

Ingresan al Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas, y el coordinador de la Mesa Técnica, para explicar la situación que se desarrolla en torno al reconocimiento de títulos de enfermería, siendo las siguientes personas:

1. PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Dr. Mario Raúl Gálvez Gonzales, Secretario Académico, de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Hans Ronald Martínez Sum, Coordinador de Copla
4. Licda. Aura Bernal Jiméñez, Asesora Legal.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

5. Dra. Nancy Susana Martínez Sum, Directora de Licenciatura y Carreras Técnicas
6. Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Coordinador de la Mesa Técnica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas procede a exponer que la solicitud de la audiencia va dirigida a aclarar algunos aspectos resueltos por la Mesa Técnica, de los cuales los miembros de la Facultad de Ciencias Médicas se abstuvieron de aprobar. Seguidamente manifiesta que las personas responsables de las carreras de Enfermería, no cumplen con entregar adecuadamente los cuadros de notas y las actas, por lo que esto es lo que genera un atraso, en la entrega del cierre de pensum. Indica que el 11 de marzo del presente año, se les dará de nuevo la capacitación, para que conozcan cómo realizar las actas y los cuadros de notas.

El Coordinador de la Mesa Técnica, informa que no es culpa de los estudiantes, que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, no haya trasladado las solicitudes para que el Consejo Superior Universitario aprobara algunas modalidades de las carreras, ni que los coordinadores de las carreras de enfermería no entreguen las actas de notas conforme lo solicita la Facultad de Ciencias Médicas, por lo que es urgente que se les dé a los estudiantes una solución a la problemática del reconocimiento de sus títulos de enfermería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas indica que acudirá a la audiencia solicitada por diputados del Congreso de la Republica, para tratar de buscar una solución a la situación del reconocimiento de títulos de enfermería, y que en el momento que termine dicha audiencia, regresará al recinto universitario para informar lo que en esa audiencia se trató.

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario da por terminada la audiencia e indica que se propondrá incluir en la agenda la situación del reconocimiento de los Títulos de Enfermería.

AUDIENCIA DEL DIRECTOR Y EQUIPO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE –CUNSUROC- CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE BAUTIZO NO AUTORIZADA.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede solicitar que ingresen al salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario los representantes del Centro Universitario del Sur Occidente –CUNSUROC-, para que expongan lo sucedido en la actividad de bautizo no autorizada, siendo las siguientes personas:

1. Ing. Guillermo Vinicio Tello Cano, Director del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-
2. Ing. Héctor R Fernández Cardona, Coordinador Académico.
3. Prof. Luis Carlos Muñoz, Representante del sector docente.
4. Br. Rony Roderico Alonzo Solís, Representante estudiantil



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

5. Ing. Víctor Manuel Nájera Toledo, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Alimentos.
6. Ing. Erick Alexander España M. Coordinador de la Carrera de Agronomía.
7. Ing. Armando Fonseca Ralda, Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas.

El Director del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC- se presenta ante el Consejo Superior Universitario y manifiesta su gusto de atender al llamado que se le realizó en su momento, como premisa establece que son respetuosos de las leyes a nivel nacional y del ordenamiento interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo manifiesta que la matrícula estudiantil del CUNSUROC, está en el orden de 3800 a 4000 estudiantes. Indica que el 28 de enero del presente año el Consejo Directivo, redacta una nota dirigida a al coordinador académico, los coordinadores de carrera, asociación de estudiantes de Sur Occidente, en la cual se establece la prohibición de bautizos y cualquier actividad que denigre la integridad física de los estudiantes, expone que dicha nota está firmada de recibido por los coordinadores de carreras así como por la Asociación de Estudiantes. la cual copiada literalmente dice:

“enero 28 de 2020

Señores

Coordinador Académico

Coordinadores de Carreras y Área Social Humanista

Asociación de Estudiantes del Sur Occidente –AEUSO-

Centro Universitario del Sur Occidente

Respetables Profesionales

De manera atenta me permito adjuntar a ustedes el punto NOVENO del Acta No. 05-2019 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 08 de febrero de 2019, en donde se ratifica el Comunicado Urgente relacionado a Bautizos a estudiantes de primer ingreso del año 2020, solicitándoles cumplir con los acuerdos del Consejo Superior Universitario, que prohíben las actividades de bautizo, a la vez compartirlo con los equipos docentes y estudiantes.

Agradeciendo su apoyo para garantizar el respeto a los derechos humanos de la Comunidad Universitaria. Sin otro particular, me suscribo de usted, seguro servidor.”

Firmas ilegibles.

El señor Director informa que presentó las pruebas de haber sido recibida la nota recibida anteriormente por los Coordinadores, quienes a su vez les informaron a los estudiantes de las prohibiciones de realización de actividades no autorizadas. Sin embargo, se recibió nota manuscrita de un grupo de estudiantes de primer ingreso de Ingeniería en Alimentos en la que indican su deseo de ser bautizados y que no se pierdan las tradiciones de Huelga de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo pese a la prohibición, los estudiantes de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería en Alimentos y Agronomía procedieron a realizar actividades de bautizo, y cuando se dio cuenta de la actividad se apersonó acompañado de un grupo de docentes, para disuadir a los estudiantes, sin lograr el objetivo. Además indica que no pudo identificar a ningún



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

estudiante en virtud que todos los que estaban bautizando portaban capucha, cubriéndoles el rostro.

Varios miembros del Consejo Superior Universitario le solicitaron que con el apoyo de los Coordinadores, identificara con nombre y número de carnet a los responsables de haber participado en la actividad, tanto los estudiantes que bautizaron como los que fueron bautizados, a lo que el manifestó, que los que bautizaron fueron estudiantes de tercer semestre y los estudiantes bautizados son los de primer ingreso, ambos grupos son de las carreras descritas.

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario, agradece la participación del Director y sus acompañantes e indica que por medio de la Secretaria General, se les informará sobre lo que acuerde este Órgano de Dirección.

AUDIENCIA DEL COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ALIMENTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE –CUNSUROC-.

El Consejo Superior Universitario procede a autorizar el ingreso del Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Alimentos del Centro Universitario de Sur Occidente, acompañado de los siguientes delegados:

1. Ing. Victor Manuel Nájera Toledo, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Alimentos.
2. Ing. Marco Antonio del Cid Flores. Centro Universitario De Sur Occidente – Cunsuroc-
3. Ing. Carlos Alberto Hernández Ordoñez, Centro Universitario De Sur Occidente –CUNSUROC-
4. Ing. Marvin Manolo Sanchez Lopez, Ing. Marco Antonio del Cid Flores. Centro Universitario De Sur Occidente –CUNSUROC-
5. Silvia Marisol Guzmán Téllez, Ing. Marco Antonio del Cid Flores. Centro Universitario De Sur Occidente –CUNSUROC-
6. Dora Emilia Rodas Alvarez, Ing. Marco Antonio del Cid Flores. Centro Universitario De Sur Occidente –CUNSUROC-
7. Luis Alejandro Arroyo Berganza, Ing. Marco Antonio del Cid Flores. Centro Universitario De Sur Occidente –CUNSUROC-

Quienes presentan el siguiente documento y exponen:

“Que el motivo de la audiencia es para solicitar la aprobación y la institucionalización de la sección “B”, del primero y segundo año de la carrera de Ingeniería en Alimentos en horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, tomando, en consideración que actualmente en el primer año, hay 49 estudiantes que están legalmente inscritos con carné 2020, 6 de primer ingreso que se encuentran tramitando su inscripción, más 17 estudiantes que son repitentes o de otras unidades académicas que se encuentran realizando sus trámites de traslado a la Carrera de Ingeniería en Alimentos, para un total de 71 estudiantes.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Con la anuencia de que la sección "B" a partir de tercer año se incorpora al horario de 14:00 a 22:00 horas.

La carrera de Ingeniería en Alimentos cuenta con el presupuesto para el funcionamiento de la Sección "B" del primero y segundo año de la Carrera Ingeniería en Alimentos, para la cual se adjunta la fotocopia del certificado de disponibilidad de presupuesto según SIF 4.1.562.03.011.

Asimismo, adjuntamos la solicitud de los estudiantes de primer año para el funcionamiento de la sección "B" en el primero y segundo, con la anuencia de que ellos a partir del Tercer año continuarán sus estudios en el horario de 14:00 a 20:00 horas."

El Director General Financiero indicó que para iniciar cualquier proceso, la solicitud debe venir refrendada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-, por lo que recomienda reencauzar el proceso por esa vía.

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario, agradece la participación del Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Alimentos y sus acompañantes e indica que por medio de la Secretaria General, se les informará sobre lo que acuerde este Órgano de Dirección.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO "OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEÓN".

El Consejo Superior Universitario procede a autorizar a los delegados de la Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León" para que ingresen al Salón de Sesiones de este Órgano de Dirección, los siguientes representantes:

1. Carlos Rolando Yax Medrano, Secretario General de Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León".
2. Jorge Andrés Búcaro Maldonado, Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León".
3. Luis Alfredo Alvarez Sagüil, Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León".
4. Jacobo Castañeda Midence, Escuela de Historia.

Quienes presentan el siguiente documento:

"Guatemala, Guatemala, Ciudad de Guatemala. Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos. Nosotros la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -AEU- en representación de la comunidad estudiantil les entregamos del presente escrito con el fin de hacerles saber nuestra postura frente a las acciones promovidas por el Rector Murphy Paiz que consisten en la autorización de una ayuda económica que cubra las necesidades básicas para las actividades artísticas culturales de la Huelga de Dolores (teatro, danza, música, arte visual, carrozas, comparsas, boletines



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

etc.) y repercusiones administrativas y penales. A lo largo del presente escrito expondremos los motivos por los cuales no es jurídicamente ni éticamente posible que el Consejo Superior Universitario erogue fondos destinados a la Huelga de Dolores, así como tampoco son factibles las condiciones bajo las cuales el Rector plantea hacer entrega de dichos recursos.

ANTECEDENTES:

La Huelga de Dolores en los últimos años ha representado la aplicación de la violencia hacia el sector estudiantil. Esta violencia se encarna en la que los comités de Huelga, los cuales se han convertido en mecanismos de intimidación y agresión, que reproducen violencia en todo nivel, física, psicológica, machista. La temporada de huelga, también se ha convertido en un mecanismo de lucro por parte de estos grupos los cuales, a través de prácticas ilícitas como la toma ilegal de parqueos y la extorsión hacia los negocios y puestos en la Universidad, recaudan fondos los cuales ni siquiera son auditados. Para Ejemplificar la violencia en la Huelga de Dolores, compartimos estos links donde claramente se pueden ver las lógicas y dinámicas de los Comités de Huelga, así como la aplicación de la violencia a los distintos niveles mencionados.

- Bikini Open, organizado por encapuchados de Ciencias Económicas en 2009
https://www.youtube.com/watch?v=RVGShTX5_gs&list=PL9863D18810FFAAA8&fbclid=IwAR0CgcUkoHxqWvwIAWfZTCw3Oa2BtVV9kiBt0yPdOBK_PnFLdj202kqNmoc
- El comité de Huelga de Ciencias Económicas golpea estudiantes en el edificio S10 en el año 2010:
https://www.youtube.com/watch?v=nV_kaPWtUal&fbclid=IwAR164Gnoz35XLZYitsLTysZKT0fCfJeE0RQ95T1tHidSfzhVcX3_VL-Hq
- En el año 2012 los Comités de Huelga de Ingeniería y Agronomía tienen una disputa durante un bautizo, se puede ver cómo incluso disparan al aire.
<https://www.youtube.com/watch?v=T78e005WcpM&fbclid=IwAR3dcmWH3HG8OSV4EANjxb5ytwF1y8uFCeYVqrMWaf3utEaGSATVyUy6Rq>
- Miembros del comité de orden de la Huelga de Dolores golpea a estudiantes en la entrada a las instalaciones del campus central en 2013:
https://www.youtube.com/watch?v=TcYLxMIBthQ&fbclid=IwAR2cfl1_U7rztXwDNaZe-TuNblntSrOmzSrOmzSDNNmLBajNslp7aetup-ck91Y
https://www.youtube.com/watch?v=opNyvC3B7Fc&fbclid=IwAR0nuWkeQbDYw4nEdq2FAFEgEH_Ow8QG5E4b8QYgR-qx04XrOC48WCXTRNE
- Miembros del Honorable comité de Huelga llegan a la Escuela de Historia a golpear estudiantes y profesores, incluso haciendo disparos al aire en el año 2014:
https://www.youtube.com/watch?v=125-sDo-l3s&fbclid=IwAR3Q5X_hC--q2V30P5lwjmwXo8JW49UqZ9gjN2KO2kwXySlyW-Qjk0Dv4Lk
- Miembros del Comité de Orden llegan a golpear a estudiantes de la Escuela de Historia en 2017:
<https://www.youtube.com/watch?v=wo0dDd5js6o&fbclid=IwAR3G0n5vilzDHfyXKP9YaUZLIXWuBuz0Tfh-6b2R2RI-FUte9Jad1IzTU8>
- Estudiantes del honorable intimidan a Estudiantes de la Facultad Derecho:
<https://www.youtube.com/watch?v=Ue64YFZ9Q4c&fbclid=IwAR1p99ekHEqGzDKN70VBNT0ITZwFDQBvBhbQ3OHRA6SZNpK2xECmzsAbDM>
- En una actividad de Huelga del Comité de Derecho en 2018, agrede estudiantes y disparan al aire: <https://www.youtube.com/watch?v=luSKTEatAZw>
- Agresión en el año 2018 en el Paraninfo Universitario por parte de Comités de Huelga: <https://www.youtube.com/watch?v=eYJLmgsUwRA>

Razonamiento Jurídico

Los Estatutos Oficiales de la AEU establecen dentro de su artículo 18, inciso "c)" y "r", que son atribuciones y derechos del Secretario General de AEU "Actuar como coordinador y supervisor de las comisiones ordinarias y especiales de AEU" así como "coordinar las actividades de Huelga de Dolores". Para mejor interpretar el significado real de dichas



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

normas debemos de dirigirnos primero a esclarecer el sentido propio de sus palabras, el cual se entenderá de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, tal como lo dictan los artículos 10 y 11 de la Ley de Organismos Judicial.

ATRIBUCIÓN: Facultad de actuación otorgada a un órgano administrativo (...) serán discrecionales si la ley deja a la Administración la posibilidad de elegir entre varias opciones que son todas admisibles y válidas en términos de derecho.

COORDINAR: Dirigir y concertar varios elementos.

Por lo tanto:

Se debe de entender que la AEU es la autoridad competente para la toma de decisiones en cuanto a los asuntos estudiantiles relativos a la huelga. Puesto que es atribución de esta centenaria Asociación dirigir la Huelga de Dolores y convocar al Honorable Comité de Huelga. Entendiéndose que cualquier otro "Honorable Comité de Huelga", organización directora o otra agrupación que se atribuya la coordinación de la Huelga de Dolores se halla al margen de la legalidad del movimiento estudiantil.

Solo son las asociaciones las facultadas, legalmente por sus estatutos y legitimadas democráticamente, para convocar, dirigir y FINANCIAR la Huelga de Dolores. Esto también debido a que las mismas reciben fondos destinados a la realización de actividades culturales, entre otras cosas, por lo que no es necesario que el Consejo Superior Universitario erogue fondos extraordinarios para la Huelga de Dolores. Especialmente teniendo en cuenta la actual crisis presupuestaria que está atravesando la Universidad.

Nuestro gobierno Universitario está inspirado en las reformas de Córdoba, que es el resultado de las exigencias del sector estudiantil y la necesidad de involucrar a estos en los órganos de dirección de la Universidad. De ahí proviene el gobierno estudiantil, que es autónomo del Gobierno del resto del gobierno universitario. Lo que vemos ejemplificado en el artículo 13 del Reglamento establece que "El Consejo Superior Universitario y las diferentes dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala se abstendrán de conocer cualquier conflicto que conforme este reglamento, fuera de incumbencia de Asociaciones Estudiantiles, si el mismo no riñe con lo establecido en los artículos 3 inciso "d)" y artículo 10 del Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

El verdadero conflicto en este momento es el financiamiento de Huelga de Dolores, la que debe de ser resuelta por los estudiantes mismos. No por el Consejo Superior Universitario, debido a que esto podría vulnerar la autonomía del movimiento estudiantil ya que solo incentiva a los grupos delictivos existentes dentro de la Universidad a seguir buscando formas de lucrar dentro de la Universidad y a realizar actividades que están prohibidas por el Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Específicamente en el artículo 10. Especialmente actos como la interrupción del proceso de enseñanza aprendizaje, PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA del personal académico, administrativo, técnico, y de servicio, así como ESTUDIANTES y COMERCIALIZAR, expender o consumir BEBIDAS ALCOHOLICAS o fermentadas, drogas o estupefacientes.

Esto significa que las sanciones aplicables por realizar o colaborar en actividades prohibidas por la Universidad podrían ser aplicadas a los mismos miembros del Consejo Superior, en vista de una posible complicidad.

Conclusiones:

La huelga de Dolores ha existido perfectamente durante la historia con o sin financiamiento. El dinero que se utilizará para Huelga puede ser mejor utilizado para otros fines. El financiamiento de Huelga de Dolores es un asunto netamente estudiantil sobre el cual la Administración Universitaria no tiene competencia. Financiar la Huelga de Dolores significa promover actividades prohibidas dentro de la Universidad, lo que podría derivar en consecuencias penales o administrativas para los miembros de este órgano de dirección.

No financiar la Huelga es hacerle un bien no solo a la Universidad, sino al Pueblo de Guatemala."



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

El Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" manifiesta que como AEU, no han convocado a ninguna organización de huelga, por lo que la huelga no ha empezado ni va a empezar, ya que le corresponde a la Asociación de Estudiantes Universitarios convocar a estos grupos para que se realice la huelga de todos los dolores. El Movimiento de la Huelga es una actividad meramente estudiantil, por lo que el Consejo Superior Universitario no debería de financiar dicho movimiento.

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario, da por terminada la audiencia e indica que se da por recibida la solicitud y por medio de la Secretaria General, se les informará sobre la decisión tomada.

AUDIENCIA DEL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES.

El Consejo Superior Universitario procede a autorizar el ingreso de los representantes del Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes:

No.	Nombre	Unidad Académica	Carnet
	Alejandra Díaz	Escuela de Ciencia Política	201113565
	Jenner Noj	Facultad de Arquitectura	201500865
	Ana Elizabeth Ajú	Enfermería	201613456
	Guillermo Monzón	Escuela de Psicología	201015836
	Erick Lisandro Naves	Facultad de Humanidades	201809479
	Karla Daniela Pineda	Facultad de Humanidades	201907424
	Daniel De León	Facultad de Humanidades	200919817
	César Pardo	Ciencias de la Comunicación	201617383
	Daniel Ruiz	Ciencias Económicas	201505122
	Tommy Morales	Diseño Gráfico	200719195

Seguidamente el vocero de dicho movimiento, Tommy Morales, indica que solicitaron el espacio para poder tocar los temas relativos a la Huelga de Todas las Dolores. Indican que la Huelga este año cumple 10 años de haber sido declarada Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, por lo que les interesa establecer un diálogo con el CSU, para construir un adecuado proceso de celebración de la huelga de dolores. Manifiesta que como Comité de Huelga no tienen ninguna actividad de talacha ni de venta de bonos a autobuses urbanos. Indica que si el CSU decide darles un aporte, se apegan a la fiscalización que se realice del mismo, También indican que tienen el presupuesto listo para presentarlo cuando las autoridades decidan otorgar el financiamiento de la actividades de huelga.

Además indica que los últimos días se ha evidenciado que grupos que no están dentro del comité, han estado vendiendo los denominados "bonos de Huelga" a la fuerza a transporte público en el CENMA y en la zona 1 de la Ciudad Capital.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Para finalizar su intervención solicita que se incluya al Honorable Comité de Huelga en la Mesa técnica de Seguridad, ya que, aunque no sean un grupo electo democráticamente, si tienen presencia en todo el país, Solicitan la participación en dicha mesa para contribuir, en virtud que en esa mesa se abordan temas de huelga y no hay representantes que formen parte de la misma, Buscan que el desarrollo de la Huelga de Dolores se conduzca de la forma más segura. Así mismo solicitan que se autorice la utilización de espacios universitarios para realizar actividades de huelga, como ensayos de obras de teatro y demás actividades.

Luego de intervenciones de algunos miembros del CSU, el Rector en nombre del Consejo Superior Universitario, da por terminada la audiencia e indica que se da por recibida la solicitud y por medio de la Secretaria General, se les informará sobre la decisión tomada.

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 04-2020, ACTA No. 05-2020, ACTA No. 06-2020.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 04-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 04-2020**, misma que es aprobada sin modificaciones.

1.2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 05-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 05-2020**, misma que es aprobada con las siguientes modificaciones

1.2.1. Agregar el nombre del Decano de la Facultad de Odontología y del Secretario General, en el listado de la comisión de Política de Deportes.

1.2.2 Que se agreguen los números de carnet y la unidad académica, en los listados de los estudiantes que participaron en las audiencias del Comité de Huelga, y Comité de Huelga de la Facultad de Ingeniería.

1.2.3 Que se suprima el numeral PRIMERO, del punto 4.1.1, y que el acuerdo quede a partir del numeral Segundo.

1.2.4 Que se deje constancia que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se retiró a las 16:15 horas.

1.3 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 06-2020**, misma que es aprobada con las siguientes modificaciones:

Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se deje constancia de excusa, en virtud que acudió a la citación del Congreso de la República.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

1.4 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión y priorización de los siguientes puntos:

1. Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se priorice por el Consejo Superior Universitario los puntos Séptimos y Novenos, en virtud que algunos llevan más de un año en agenda. -----
2. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia solicita que se priorice el punto en relación al coronavirus (COVID19). -----
3. Representante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que se priorice el punto 6.7 de la presente agenda, sobre la Maestría de Acceso a la Justicia, entre la USAC. OEA y el Organismo Judicial. -----
4. Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita que se incluya el punto de la Situación Financiera de la Universidad de San Carlos con respecto a la asignación del 5%. -----
5. El Secretario General de la Universidad de San Carlos solicita que se incluya la elección de Dos Representantes Estudiantiles de la Escuela de Trabajo Social; Elección de Dos Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política; Elección de Un representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas; Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario. -----
6. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se incluya la dispensa de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. -----
7. Decano de la Facultad de Humanidades, solicita se incluyan para ser conocidas las citas que ha realizado el Congreso de la Republica. -----
8. Representante Docente de la Facultad de Humanidades, solicita que se incluya sobre la actualización del Programa de Formación Inicial Docente – FID-. -----
9. Directora de Asuntos Jurídicos solicita que se priorice el punto 7.26, sobre la aprobación del Contrato de Izabal y se conozca como 7.1-----
10. Director de la Dirección General Financiera, solicita que se incluya informe de las asignaciones presupuestarias. -----

“SEGUNDO ACCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA A CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como la propuesta Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionadas con las acciones preventivas y de respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en la Universidad De San Carlos de Guatemala. Seguidamente se da



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

lectura a la Propuesta para la creación de la Comisión Universitaria para la Información y Estudio del Coronavirus Emergente, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia la cual literalmente dice:

“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA INFORMACIÓN Y ESTUDIO DEL CORONAVIRUS EMERGENTE INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, China notificó a la Organización Mundial de la Salud –OMS- sobre varios casos de enfermedades respiratorias humanas que parecían estar relacionadas con un mercado abierto de mariscos y ganado en la ciudad de Wuhan. Desde entonces, el agente infeccioso ha sido identificado como un nuevo coronavirus, el SARS-CoV-2 (inicialmente llamado 2019-nCoV) y la nueva infección asociada a dicho virus ahora se designa como COVID-19 (Trexler, 2020). -----

Aunque se presume que el virus es de origen zoonótico, es evidente la propagación de persona a persona y se han informado casos en muchas partes de China continental y en otros países de Asia, Europa, el Mediterráneo oriental, el Mediterráneo occidental, Australia, Asia Pacífico y América del Norte y varios países más. A la fecha la OMS ha comunicado que hay alrededor de 79, 331 confirmados globalmente, así como más de 2,600 muertes. Asimismo, se ha informado que existe un número significativo de enfermos que no están claramente vinculados a China, por lo que la OMS pidió este lunes 24 de febrero del año en curso en Ginebra, Suiza, hacer todo lo posible para prepararnos "para una pandemia potencial" (WHO, 2020; OPS, 2020abc).

Según datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- en Guatemala aún no se tiene casos confirmados de COVID-19, sin embargo, en el país han existido publicaciones en medios electrónicos que han ocasionado alarma e incertidumbre en la población guatemalteca. Por tal motivo el MSPAS solicitó a toda la población no dejarse sorprender por este tipo de publicaciones (MSPAS, 2020). Además el 25 de febrero del presente año, el presidente Alejandro Giammattei hizo un llamado de alerta a la población guatemalteca para prevenir cualquier contagio del coronavirus (Prensa Libre, 2020). -----

Por lo anterior, se considera muy necesaria la creación de la COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA INFORMACIÓN Y ESTUDIO DEL CORONAVIRUS EMERGENTE, la cual dentro de sus objetivos tendrá la verificación de las publicaciones relacionadas con el tema y brindar información verídica a la comunidad universitaria y población en general, así como proponer temas de investigación universitaria con respecto al coronavirus.

JUSTIFICACIÓN -----

La USAC tiene responsabilidad con la comunidad universitaria y con la población en general de participar de manera coordinada y activa en la difusión de información que sea de utilidad para evitar que se caiga en pánico provocado por publicaciones falsas, y para ayudar a que se conozcan las medidas de prevención para contener al nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2). -----

Para el efecto, la Universidad debe describir las principales consideraciones para la prevención de riesgos de los virus respiratorios emergentes, identificar las barreras de comunicación para la aceptación efectiva de recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y realizar intervenciones oportunas para la puesta en práctica de la comunicación de riesgos durante un brote o un evento. -----

Por otra parte, la Universidad puede preparar investigadores para establecer protocolos de investigación orientados a estudiar este nuevo virus, con un potencial de transmisión elevado. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Finalmente, la Universidad también debe contar con un observatorio de salud para dar información sobre la prevención de cualquier otra enfermedad emergente o reemergente.

OBJETIVOS

- Concientizar sobre la enfermedad COVID-19 y la situación actual, especialmente entre comunidad universitaria y la población en general.
- Construir y mantener la confianza del público a través de la difusión de información verídica con actualizaciones frecuentes.
- Desarrollar materiales fáciles de entender en idiomas y medios utilizados por la comunidad universitaria y la población en general.
- Monitoreo de rumores con un enfoque sistemático para cambiar la estrategia de comunicación que evite la desinformación.
- Establecer mecanismos de vía rápida para la divulgación de información: procedimientos de despacho, canales de difusión, entre otros.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de los medios de comunicación, las redes sociales y los rumores, con un procedimiento claramente definido para la gestión oportuna de la desinformación.
- Fortalecer la investigación de brotes de patógenos respiratorios emergentes.

INTEGRANTES

Facultad de Ciencias Médicas

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Dirección General de Investigación DIGI

Medios de comunicación oficiales de la USAC

PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN

1. El Departamento de Microbiología y la Escuela de Química Biológica presentan la propuesta al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
2. El Decano de la Facultad presenta ante el Consejo Superior Universitario la propuesta en mención.
3. El Consejo Superior Universitario indicará la factibilidad de crear dicha comisión y los miembros que deben integrarla.

REFERENCIAS

Trexler, M. (2020). Novel Coronavirus information center: Key facts for clinicians. Recuperado de: <https://www.elsevier.com/connect/coronavirus-information-center>.

Infobae. (2020). Científicos mexicanos trabajan en estrategias de detección del coronavirus. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/24/cientificos-mexicanos-trabajan-en-estrategias-de-deteccion-del-coronavirus/>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2020). Nuevo Coronavirus COVID-19. Recuperado de <https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/coronavirus-2019-ncov>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Brote de enfermedad por coronavirus. Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Organización Panamericana de la Salud. (2020a). Sistemas de información, vigilancia, prevención y control de los riesgos a la salud. Recuperado de https://www.paho.org/gut/index.php?option=com_content&view=category&view=article&id=428&Itemid=101

Organización Panamericana de la Salud. (2020b). Comunicación de riesgos y brotes. Recuperado de



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5456:risk-and-outbreak-communication&Itemid=3950&lang=es

Organización Panamericana de la Salud. (2020c). *Comunicación de riesgo y movilización comunitaria*. Recuperado de

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12236:zika-risk-communication-community-engagement&Itemid=41689&lang=es

Prensa Libre. (2020). *Coronavirus en Guatemala: Alejandro Giammattei hace un llamado de alerta máxima*. Recuperado de

<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/alejandro-giammattei-hace-un-llamado-de-alerta-maxima-por-el-coronavirus-ultima-hora/>

Después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: PRIMERO: Conformar la Comisión USAC de Prevención del Coronavirus (COVID-19). **SEGUNDO:** Integrar la comisión con las y los siguientes delegados:

2.1. Representantes del Consejo Superior Universitario: M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien coordina; Licda. Liliana Magaly Vides, Representante Profesional del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala;

2.2. Representantes de la Facultad de Ciencias Médicas: Dr. Alejandro Samayoa; Dr. Mario Salazar; Dr. Joel Sical;

2.3. Representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Msc. Osberth Morales Esquivel; Dra. Blanca Samayoa; Msc. Carolina Guzmán;

2.4. Representante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Dra. Mayra Motta.

2.5. Representantes de la Facultad de Odontología: Dra. Ligia Castañaza; Dr. Leonel Roldan; Dra. Carmen Morales.

2.6. Representantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas: Dr. Juan Antonio Álvarez Caal; Dr. Rodolfo Kestler; Licda. Alma Lucrecia Coronado.

2.7. Representante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación: M.A Héctor Salvatierra; Lic. Dante Gonzales.

2.8. Representantes de la Dirección General de Investigación: Dra. Hilda de Abril; Prof. German Rodríguez.

2.9. Representantes de la Unidad de Salud, de la División de Bienestar Estudiantil: Dr. Alejandro Ramos; Dra. Astrid Robles; Dr. Luis Gutiérrez;

2.10. Representante del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres – CEDESYD-: Arq. Axel Estuardo Velásquez.

2.11. Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos: Licda. Mariela Solares Pineda.

TERCERO: La Comisión debe estar en comunicación con cada unidad académica y administrativa de la USAC en todo el país, a través de la red de enlaces de CEDECYD, salvo en los casos donde la unidad nombre a otro enlace.

CUARTO: Queda a criterio de cada jefatura inmediata superior, el otorgar permiso de ausentarse de sus labores por dos días, al trabajador que presenten síntomas de gripe. El trabajador que se le otorgue permiso, debe presentar un certificado médico o constancia de un puesto de salud u hospital nacional. Si es por más días



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

deberá presentar certificado o suspensión del IGSS. En cada caso el jefe que otorga el permiso, debe informar de inmediato al Jefe de la Unidad de Salud.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS.

El Consejo Superior Universitario procede al análisis y la discusión sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Rector de la Universidad de San Carlos, invita a los consejeros para que acudan a un debate programado para el día viernes 28 de febrero del presente año en el Salón Xelajú IV, del Hotel Barceló, a las 07:30 horas, con la finalidad que los sectores que están en contra de la asignación del 5% para la Universidad de San Carlos argumenten su postura. A continuación, da la palabra al Director General Financiero, quien expone que la postura de la Universidad ha sido que se cumpla el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sin que prime ningún descuento previo para el cálculo del mismo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** ***Publicar un comunicado aclarando las reacciones relativas a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad que garantiza el situado constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*** **SEGUNDO:** ***Convocar a una conferencia de prensa posterior al debate programado.*** **TERCERO:** ***Solicitar a la División de Publicidad e Información, divulgue por los medios oficiales de la Universidad de San Carlos la transmisión del debate programado.*** **CUARTO:** ***Integrar una Comisión de Crisis, conformada por el Director General Financiero, quien coordina, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC- y la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-.***



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020



COMUNICADO

El Consejo Superior Universitario y el ingeniero Murphy Olympto Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), ante las reacciones con respecto a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad (CC) que garantiza el situado constitucional de la universidad

MANIFIESTA:

Su rechazo ante el posicionamiento de sectores que adversan el mandato de otorgar los recursos que establece el artículo 84 constitucional para la USAC, el cual ha sido desarrollado mediante dos sentencias contestes (una del 2014 y la otra del 2019) de la Corte de Constitucionalidad, que tutelan el bien colectivo de la educación superior pública desde sus recursos financieros.

Su compromiso con la generación de oportunidades de educación superior a la sociedad guatemalteca, que puede transformar sus condiciones de vida a partir de la academia para contribuir al desarrollo nacional.

La aplicación de la sentencia de la CC del 27 de noviembre

de 2019, dentro del expediente 5510-2018, garantiza resolver la difícil situación financiera que la USAC ha enfrentado en los últimos años, y contribuye a elevar la certeza jurídica de que los recursos del Estado son invertidos en educación superior, que es un derecho humano fundamental para generar y promover el desarrollo integral y sostenible del país.

Que estamos ante la oportunidad histórica de ordenar, con visión estratégica, el gasto público nacional, orientando los recursos hacia la inversión en capital humano, lo cual es decisivo para el desarrollo nacional. Es el momento de garantizar el ordenamiento social a través del cumplimiento de la ley, priorizando la inversión que como sociedad debemos hacer para alcanzar el nivel de vida que merecemos los guatemaltecos.

Por lo anteriormente expuesto, a la sociedad, EXHORTAMOS:

A no ser sorprendidos en su buena fe por desinformaciones y posicionamientos que contravienen el mandato constitucional, pretendiendo generar una opinión pública adversa a la Universidad de San Carlos de Guatemala, buscando además mutilar los recursos que ella invierte para elevar el nivel académico de la sociedad, que garantiza el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

El aporte del 5 % constitucional, tal como lo manda la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, sin deducción alguna, en ningún momento creará una crisis financiera al Estado, sino que brinda la oportunidad de privilegiar y reorientar las políticas públicas y la calidad del gasto. Negarle el presupuesto a la USAC es negar la educación superior a los sectores con recursos económicos limitados.

Reiteramos nuestro compromiso social de beneficiar a la sociedad guatemalteca y solicitamos a la comunidad universitaria estar pendientes de lo que por derecho corresponde resolver a la Corte de Constitucionalidad y los organismos del Estado.

Esta casa de estudios superiores reafirma su compromiso de utilizar, con responsabilidad y transparencia, los recursos financieros institucionales, así como continuar trabajando para el fortalecimiento del Estado de derecho, manteniéndose atentos para el resguardo del orden constitucional. **La única universidad pública es el mayor bien social, porque significa desarrollo y oportunidades para todos.**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, 28 de febrero de 2020

ANUNCIO

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Contrato de Prórroga al plazo de ejecución de Obra de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL"

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Contrato de Prórroga al plazo de ejecución de Obra de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EDUCACIÓN



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS IZABAL”, suscrito entre la entidad mercantil Constructora Caceres & Mazariegos, Sociedad Anónima y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Aprobar el contrato administrativo de prórroga denominado: “EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, el cual obra en escritura pública número once (11), autorizada en esta ciudad capital, el día trece de febrero del año dos mil veinte, por el notario Ramiro Adolfo López Aguilar, de conformidad con los términos contractuales establecidos en las bases de licitación, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normas y procedimientos internos; debiéndose remitir fotocopia de dicho contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y realizar la publicación respectiva.**

Constancia de Secretaría

Resultados de la votación del punto que antecede:

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar el contrato administrativo de prórroga denominado “Ejecución de Obra de Construcción del Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”	22
2	No Aprobar el contrato administrativo de prórroga denominado “Ejecución de Obra de Construcción del Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”	0
3	Abstenciones	8

Se hace constar las abstenciones de voto de los siguientes consejeros en relación al punto que antecede:

M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades; Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; Br. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros estuvieron ausentes durante la votación del punto que antecede: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología; Inga. Myrna Ethel Herrera Sosa.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

7.2 Seguimiento a las acciones preventivas que transgredan el orden universitario.

7.2.1 Seguimiento a las Actividades de bautizo no autorizadas.

7.2.1.1 Seguimiento a la Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de primer ingreso en el Centro Universitario del Norte, -CUNOR-.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento a la actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de primer ingreso el Centro Universitario del Norte –CUNOR-, para lo cual se le concede la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos, quien hace del conocimiento a este Honorable Consejo, que ya se realizó la respectiva notificación de formulación de cargos a los estudiantes involucrados. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

7.2.1.2 Seguimiento a la Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de primer ingreso en el Centro Universitario de Jutiapa, -JUSAC-.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento a la actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de primer ingreso el Centro Universitario de Jutiapa –JUSAC-, en virtud que hasta el momento no se tienen individualizadas a las personas que participaron en dicha actividad, el Consejo Superior Universitario al respecto **ACUERDA: Solicitar a la Directora del Centro Universitario de Jutiapa –JUSAC-, que en un plazo de 3 días a partir de la notificación del presente acuerdo, presente el listado de los nombres de las personas que participaron en la actividad referida, individualizándolos con nombre, número de carnet estudiantil.**

7.2.1.3 Seguimiento a la actividad de “pre-bienvenida” en el Centro Universitario de Sololá –CUNSOL-.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento a la actividad no autorizada de bautizo en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, y en virtud que no se ha escuchado al Director del referido Centro Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Citar al Director del Centro Universitario de Sololá –CUNSOL-, para que sea escuchado por este Consejo Superior así mismo presente lo solicitado en el punto SEXTO, Acta 06-2020 de la sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario de fecha 19 de febrero de 2020.**

7.2.1.4 Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de primer ingreso en el Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-.

El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar en audiencia al Director del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-, sobre lo ocurrido en el evento



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

no autorizado de bautizo de estudiantes de primer ingreso en dicho centro, y posterior a las deliberaciones correspondientes, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar al Director del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-**, **que en un plazo de 3 días a partir de la notificación del presente acuerdo, presente el listado de los nombres de las personas que participaron en la actividad referida, individualizándolos con nombre, número de carnet estudiantil.**

7.2.1.5 **Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de la Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref DIGA-427-2020**, proveniente de la Dirección General de Administración, relacionada con la Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de la Facultad de Ingeniería. La cual copiada literalmente dice:

"Honorable Consejo:

Deseándoles éxitos en sus actividades diarias. Por este medio les informo que, el lunes 24 de febrero del presente año, nos fue notificado sobre una actividad, no autorizada, que se estaba realizando en el edificio S-12 del Campus Central Universitario por estudiantes con capuchas de la Facultad de Ingeniería.

En consecuencia, personal de la Dirección General de Administración y la División de Seguridad Universitaria a través de los Vigilantes y Monitores de turno, dieron seguimiento a la actividad; de lo cual se constató que se realizaron concursos sin denigrar la integridad de los estudiantes de primer ingreso y sin ingerir bebidas alcohólicas. Por lo que al presente se adjunta el informe de dicha División, y un disco con fotografías y video."

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a la Decana de la Facultad de Ingeniería brinde informe sobre lo sucedido en la actividad descrita anteriormente.**

7.2.1.6 **Actividad no autorizada de bautizo a estudiantes de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE-.**

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento a la actividad no autorizada de bautizo en la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE-, el Consejo Superior Universitario al respecto Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar al Coordinador de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE- brinde informe sobre lo sucedido en la actividad descrita anteriormente.**

7.2.2 **Preservación de la Huelga de Dolores como Patrimonio Cultural Intangible de la Nación y manifestación tradicional de la comunidad universitaria.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

El Consejo Superior Universitario procede a invitar al coordinador de la comisión de preservación de la Huelga de Dolores como Patrimonio Cultural Intangible de la Nación y manifestación tradicional de la comunidad universitaria, licencias Cesar Augusto Paiz Fernández, quien dio a conocer los nombres de quienes invitó a conformar la comisión, siendo estos los siguientes: Dr. Saúl Ernesto Rojas Castillo; Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas; Oscar Eduardo Daniel Alvarez Gill; Lic. Carlos Morales Monzón, y como enlaces al Ing. Agr Mario Antonio Godínez López y quien Coordina Lic. Cesar Augusto Paíz, quienes habían aceptado por su identificación con el movimiento de la Huelga de Dolores y su sentido de pertenencia a la Universidad y que el Consejo Superior Universitario vio con beneplácito dicha integración. Indica que, si existe la posibilidad de apoyar las actividades huelgueras, todas deben circunscribirse en el espíritu que dio origen a la Huelga de Dolores, como lo son comparsas, obras de teatro. Manifiesta que la función primordial encargada a la comisión es la de emitir recomendaciones sobre los proyectos de las distintas actividades de la Huelga de Dolores que puedan ser motivo de ayudas económicas por parte de la Universidad, en el entendido que dichas ayudas se otorgan por las dependencias correspondientes y deben ser liquidadas conforme al reglamento respectivo y que a esta situación debe dársele la difusión que amerita en todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Posteriormente el Rector y los miembros del Consejo Superior Universitario agradecen la información brindada por el Licenciado Cesar Augusto Paiz Fernández, y al respecto **ACUERDA: Darse por enterados**

7.2.3 Acciones a seguir ante la toma de parqueos de las distintas Unidades Académicas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el acta notarial levantada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el parqueo de la Facultad de Ciencias económica, así mismo, conoce el informe de la Ing. Wendy López Dubon, directora de DIGA, sobre las gestiones ante los parqueos de Ciencias Económicas y Agronomía;

"Honorable Miembros: Esperando que todas sus actividades se desarrollen exitosamente, a través de la presente me permito rendir informe de lo actuado por parte de esta Dirección.

Parqueos S-9 y S-10 Facultad de Ciencias Económicas

1. Se convocó a la primera reunión el 11 de febrero con los representantes de la Comisión Específica de Dialogo y Mediación , el 11 de febrero se recibió en esta Dirección el oficio AECE 53-2020, por parte de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas la cual informaron que: **Aunque es prioridad nuestra el interés de resolver el conflicto, la notificación para atender estos temas trascendentales para la Universidad de San Carlos de Guatemala, sean notificados con 72 horas de anticipación, Por lo que dicha reunión se reprogramo.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

2. Se Convocó a la Segunda Reunión para el 17 de febrero del presente año, la cual no se llevó a cabo debido a que esta Dirección ingreso el oficio OF.REF. 026.02.2020, de fecha 17 de febrero, la cual indica que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas no asistirá toda vez que, en la Facultad de Ciencias Económicas se convoque a Elecciones de Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario.
3. Por lo que esta Dirección convoca a una tercera y última reunión con la Comisión Específica de Dialogo y Mediación para el día de mañana 27 de febrero a las 15:00 horas en la Sala de Reuniones del Edificio de la Dirección General de Administración –DIGA- esperando un avance en relación a la recuperación de los parqueos y así poder informar ante el Honorable Consejo Superior Universitario en la siguiente reunión.
4. Se levantó un acta el día 25 de febrero siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos donde tres supuestos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas los cuales no se identificaron no justificaron las acciones del apoderamiento del parqueo del Edificio S-10 Facultad de Ciencias Económicas.

Paqueo Edificio T-9 Facultad de Agronomía

1. El día 18 de febrero a las 14:00 horas se hicieron presentes representantes de la Comisión Específica de Dialogo y Mediación a la Asamblea de Estudiantes de la Facultad de Agronomía convocada por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía en la cual se les expuso las razones por las cuales la tomas de las instalaciones del parqueo que ocupa el edificio T-9 Facultad de Agronomía es ilegal y que por instrucciones de Consejo Superior Universitario se debía de entregar de inmediatamente a la administración del área de parqueos del departamento de seguridad vehicular y tránsito, así mismo los estudiantes con actitud renuente manifestaron no estar de acuerdo, pues hace varios años atrás habían trabajado en el proyecto de automatización de dicho parqueo.

Se les explicó que dicho proyecto fue declarado inviable de conformidad con las opiniones emitidas con la Dirección de Asuntos Jurídico y la Dirección Financiera, ante lo cual continuaron manifestado su inconformidad indiciando que no devolverán las instalaciones del parqueo hasta que el proyecto en mención fuera declarado viable, ante la negativa de los estudiantes de la Facultad de Agronomía de devolver las instalaciones del parqueo; los representantes de la comisión se retiraron, sin que al día de hoy se haya recibido comunicación algún de ninguna de las partes. Sin otro particular me suscribo de ustedes. Msc. Inga. Wendy López Dubón, Directora, Dirección General de Administración."

Luego del análisis y una amplia argumentación del caso, en función de que las Asociaciones Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Económicas y de Agronomía tienen tomados parqueos, apropiándose de recursos de la Universidad de San Carlos para el auto sostenimiento del uso de los parqueos, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Instruir a la Dirección General Financiera, suspender el pago de la tasa estudiantil a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Constancia de Secretaria

Resultados de la votación del punto que antecede

No.	Descripción	VOTOS
Propuesta 1	Suspender el pago de la tasa estudiantil a las Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Agronomía.	16
Propuesta 2	No suspender el pago de la tasa estudiantil a las Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Agronomía	0
	Abstenciones	0
Quorum		16

Seguidamente el Rector somete a votación de este Consejo Superior Universitario las propuestas que a continuación se describen:

No.	Descripción	VOTOS
Propuesta 1	Proceder a la formulación de cargos para las personas involucradas en la toma de los parqueos de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Agronomía.	9
Propuesta 2	No Proceder a la formulación de cargos para las personas involucradas en la toma de los parqueos de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Agronomía.	0
	Abstenciones	7
Quorum		16

En consecuencia a que no se logró la mayoría Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA:

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes miembros se abstuvieron de votar en la denominada Segunda Votación:



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

1. Inga. Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
2. M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades.
3. Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante docente de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
5. Br. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Br. Kevin Vladimir Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
7. Br. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.

7.3 ADICIÓN AL PUNTO SÉPTIMO, INCISO 7.3, SUBINCISO 7.3.3, DEL ACTA 03-2020 CELEBRADA POR ESTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE 2020.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta dada por la Directora de Asuntos Jurídicos, en relación a la adición al punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.3, del acta 03-2020 celebrada por este Consejo Superior Universitario, de fecha cinco de febrero de 2020, al final del numeral segundo adicionar: *“Se exceptúan de las prohibiciones indicadas, aquellas actividades que tengan fines educativos, culturales y deportivos, que estén debidamente coordinadas por las Autoridades de la Unidad Académica; además, que cuenten con la autorización del Órgano de Dirección de la Unidad Académica correspondiente, quien deberá ponerlo de conocimiento del Consejo Superior Universitario, así mismo debe ser supervisado por las autoridades administrativas y por la Unidad Académica.”* Después de las deliberaciones correspondientes, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Adicionar al final del numeral Segundo del punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.3, del acta 03-2020 celebrada por este Consejo Superior Universitario, de fecha cinco de febrero de 2020, la siguiente excepción: *“Se exceptúan de las prohibiciones indicadas, aquellas actividades que tengan fines educativos, culturales y/o deportivos, que estén debidamente coordinadas por las Autoridades de la Unidad Académica; además, que cuenten con la autorización del Órgano de Dirección de la Unidad Académica correspondiente, quien deberá ponerlo de conocimiento del Consejo Superior Universitario, así mismo debe ser supervisado por las autoridades de la Unidad Académica, con el apoyo que requieran de la administración central”*.**

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS.

Documentos se conocerán en la próxima sesión

NOVENO IMPUGNACIONES:



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Documentos se conocerán en la próxima sesión

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DECIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL
INFORMES
ACTA No.07-2020
26 de febrero de 2020

1. La Arquitecta Alice Michele Gómez, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CGP, presenta Informe sobre: **“CONTROL Y SEGUIMIENTO, PLANES DE TRABAJO, DE LAS ESCUELAS Y LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.”**.
Se indica a los señores Consejeros que dicho informe se les envía en digital, y forma parte de la Minuta de la presente Acta No. 07-2020.
2. Copia de Oficio REC CC204-20, de fecha 30 de enero de 2020, por el que el MSc. Sergio Vinicio Morataya García, Director de la Escuela de ciencias de la Comunicación, se dirige al Licenciado César Augusto Paiz Fernández, de dicha Escuela, para transcribirle la resolución contenida en el Punto TERCERO, de Acta No. 05-2020, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 30 de enero de 2020; mismo que se refiere a **“Solicitud presentada por la Contraloría General de Cuentas, CGC, para que se le envíe el Acta de Sesión extraordinaria No. 05-2020 y las Actas Administrativas Nos. 01 y 02 de 2020; a su Sede Central en un plazo no mayor de 05 días hábiles a partir del 01 de febrero de 2020.”**.
3. Copia de Oficio Ref. ECC 1415-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, por el que el Licenciado César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Licenciado Héctor Arnoldo Salvatierra, de dicha Escuela, para transcribirle la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, de Acta No. 06-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mismo que se refiere a: **“Nombramiento como Secretario de Escuela II, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación al Licenciado Héctor Arnoldo Salvatierra, Registro de**



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

Personal No. 950632, con cargo en la Partida Presupuestal No. 4.1.17.1.01.011 y Plaza No. 01; a partir del 01 de febrero de 2020, al 31 de enero de 2024. En consecuencia el Consejo Directivo le da formal posesión de su cargo.”.

4. Oficio REF.DIGI 040-2020, de fecha 03 de febrero de 2020, por el que el Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, DIGI, presenta **“Informe relacionado con el caso de la Licenciada GLENDA LEONOR QUIROA GÓMEZ; en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, de Acta No. 18-2019, de su sesión celebrada el 24 de julio de 2019; y por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONSIUSAC, en el Punto CUARTO, de Acta No. 04-2019 de su sesión celebrada el 18 de julio de 2019; además, en el Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 07-2019 de su sesión celebrada el 01 de octubre de 2019.”.**
5. Oficio Ref. COD.JF00.99-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, por el que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre la **“Firma de la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.** Indica el Doctor Orellana Oliva, PhD, que dicha Carta de Entendimiento fue suscrita el 04 de febrero de 2020, aprobada en el Punto TERCERO de Acta No. 41-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 29 de noviembre de 2019.
6. Oficio s/ref, de fecha 18 de febrero de 2020, por el que el señor Jorge Luis Secaida Valdez, Carné 199918438, estudiante de la Escuela de Ciencia Política, de la Carrera de Relaciones Internacionales, de esta Casa de Estudios Superiores, solicita se le de el apoyo de tutores, debido que tiene problemas de salud, principalmente en el habla. Esta Secretaría General, informa que el día jueves 20 de febrero de 2020, se solicitó a la Licenciada Ingrid Elizondo, quien es el enlace para la atención de los estudiantes con discapacidad, para que reciba al **señor Jorge Luis Secaida Valdez**, en relación a su solicitud planteada, y ver la posibilidad de apoyarle.
7. Oficio REF.CRU.20.2020, de fecha 10 de febrero de 2020, por el que el Ingeniero Erick Hernández, Coordinador de Unidad Ejecutora, con Visto Bueno de la Arquitecta Alice Michele Gómez, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CGP; presenta **“Informe de los avances del Proceso de Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.**
8. Oficio REF.Transc.CDCUSAM-0182-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, por e que el Ingeniero Agrónomo Carlos Antonio Barrios Morales, Secretario de consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, transcribe la resolución contenida en el Punto TERCERO (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS), inciso 3.24 de Acta No. 02-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicho centro universitario, el 28 de enero de 2020; mismo que se refiere a **“Convocatoria para la Elección de Jurados de Concurso de Oposición para la Carrera de Ingeniería Civil.”.** Agrega el Ingeniero Agrónomo Barrios Morales, que las planillas deberán estar inscritas en la Secretaría del Consejo Directivo, a más tardar el día Jueves 12 de marzo de 2020, a las 20:00 horas.
9. Oficio REF.USAC.ES.Arte.ADPL – 053-2020, de fecha 14 de febrero de 2020, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

- Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la “**Memoria de Labores de la Escuela Superior de Arte 2019.**”.
10. Oficio s/ref, de fecha febrero 2020, por el que la Mtra. Bárbara Arguello, de Comunicación y Divulgación de la Dirección General de Investigación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGI, envía sobres que contienen:
- **Revista Centroamericana de Investigación y Postgrado, Ciencia, Tecnología y Salud, Volumen 5 No. 2.**
 - **Revista Centroamericana de Investigación y Postgrado, Ciencias Sociales y Humanidades, Volumen No. 2.**

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de los informes.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión **(09:53)** los siguientes miembros: M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Mario Llerena Quan, Dr. Julian Alejandro Saquimux Canastuj, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrea Sosa, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Lic. Urias Amitaí Guzman García, Mp. Hector Santiago Castro Monterroso, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: **(10:10)** Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, **(10:15)** Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, **(10:20)** Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, **(10:33)**, Sr. Keevin Josué González Torres, **(10:35)** Sr. Víctor Hugo Mayén García, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, **(10:49)** Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, **(10:51)** Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez, Inga. Aurelia Anabella Cordova Estrada, **(11:00)** Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, **(11:13)** Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Paula María DéLeon Hernández, **(11:15)** Lic. Juan Carlos Palencia Molina, **(11:28)** Srita. Lila María Fuentes Figueroa, **(11:33)** Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, **(11:35)** Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, **(14:00)** Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, **(14:30)** Lic. Gustavo Bonilla.
3. Que se excusó de participar en la presente sesión: **PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva**, verbalmente expreso a las 11:00 hrs. que se retiraba para asistir a la audiencia ante la Comisión de la Escuela de Enfermería posterior se incorporó a las sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 17:50 hrs.



Consejo Superior Universitario

ACTA 07-2020

Sesión Ordinaria
26 de febrero de 2020

4. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio Profesional de Humanidades; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante de Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a las trece horas con quince minutos (13:15); **Lic. Luis Antonio Suarez Roldan**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a las dieciséis horas con treinta minutos (16:30); **M.A Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a las diecisiete horas con cinco minutos (17:05); **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a las diecinueve horas con cinco minutos (19:05), **Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia a las diecisiete horas con veintiún minutos (17:21), **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante de Docentes de la Facultad de Arquitectura, a las diecisiete horas en punto (17:00); **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante de Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia a las quince con cincuenta minutos (15:50), **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a las dieciséis horas (16:00), **Lic. Urías Amitáí Guzmán García**, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas y el **Lic. Juan Carlos Palencia Molina**, Director General Financiero a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos (16:45); y el **Sr. Keevin Josué González torres**, Representante de Estudiantes de la Facultad de Odontología a las diecisiete horas (17:00)
6. Que el Señor Rector manifiesto que quedan convocados para celebrar sesión ordinaria el próximo miércoles 11 de marzo de 2020.
7. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas (20:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**